DECRETO

JUAN JOSE BERENGUER ALCOBENDAS (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/09/2026
HASH: 0306537bf463b3489305eff2357ef157

Maria Teresa Lloret Congost (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 15/09/2026
HASH: 6c8faef9690949e9c312e65ab24df3a41

Expediente nº: 2253/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto del Expediente: SUBVENCION ENTIDADES EDUCATIVAS (LÍNEA A Y LÍNEA B) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2026

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Rectificación Decreto número 2026-4072, de la Adjudicación definitiva Subvención Educativas Municipales 2026 (Línea A y Línea B), por concurrencia competitiva . Expt. n.º: 2253/2026 (129A-22/26)

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante resolución de Alcaldía número 2026-4072 de fecha 25/08/2026 se adjudica definitivamente la Subvención Educativas Municipales 2026 (Línea A y Línea B), por concurrencia competitiva.

Segundo.- Visto que se han detectado errores materiales en el contenido de la referida Resolución, que afecta al apartado primero del resuelvo , en concreto:

Donde dice:

"*(...)Conceder definitivamente las subvenciones destinadas a entidades educativas municipales,* ***correspondientes a las Líneas A y B, y disponer de un gasto de 9.955,59 euros*** *con cargo a la aplicación presupuestaria 05 32101 48901 "Subvenciones diversas Educación" a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, de conformidad con la valoración efectuada y con los criterios de distribución establecidos en la convocatoria , con el siguiente desglose: Línea A: 8.933,59 euros y Línea B: 1.040 euros(...)"*

Debe decir:

"*(...)Conceder definitivamente las subvenciones destinadas a entidades educativas municipales, correspondientes a las* ***Líneas A y B****, y* ***disponer de un gasto de 9.973,59*** *euros con cargo a la aplicación presupuestaria 05 32101 48901 "Subvenciones diversas Educación" a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, de conformidad con la valoración efectuada y con los criterios de distribución establecidos en la convocatoria , con el siguiente desglose: Línea A: 8.933,59 euros y Línea B: 1.040 euros(...)"*

DECRETO Número: 2026-4351 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 3WARKWD3QH75W2YYAPTT5LPAR
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que habilita a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4661 de 28 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el apartado primero del resuelvo, del Decreto de Alcaldía número nº 2026-4072 de fecha 25 de agosto de 2026, de la Adjudicación definitiva Subvención Educativas Municipales 2026 (Línea A y Línea B) , en el sentido de:

Donde dice:

"*(…)Conceder definitivamente las subvenciones destinadas a entidades educativas municipales, correspondientes a las **Líneas A y B**, y **disponer de un gasto de 9.955,59 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 05 32101 48901 "Subvenciones diversas Educación" a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, de conformidad con la valoración efectuada y con los criterios de distribución establecidos en la convocatoria , con el siguiente desglose: Línea A: 8.933,59 euros y Línea B: 1.040 euros. (...)"*

Debe decir:

"*(...)*Conceder definitivamente las subvenciones destinadas a entidades educativas municipales, correspondientes a las **Líneas A y B**, y **disponer de un gasto de 9.973,59 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 05 32101 48901 "Subvenciones diversas Educación" a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, de conformidad con la valoración efectuada y con los criterios de distribución establecidos en la convocatoria , con el siguiente desglose: Línea A: 8.933,59 euros y Línea B: 1.040 euros. (...)"

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución nº 2026-4072 de fecha 25 de agosto de 2026, de la Adjudicación definitiva Subvención Educativas Municipales 2026 (Línea A y Línea B), por concurrencia competitiva en todo aquello que no se oponga a la presente rectificación

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de El Campello https://educacion.elcampello.es y en el Tablón de Anuncios y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las entidades educativas y las AMPAS beneficiarias, con indicación de los recursos que procedan

Cód. Validación: 3WARKWD3QH75W2YYAPTT5LPAR
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTO.- Comunicar al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4351 Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 3WARKWD3QH75W2YYAPTT5LPAR
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3